

NUEVO PORTAL DE MC MUTUAL PARA AUTÓNOMOS

MIQUEL RAMS HERNANDO

mrams@mc-mutual.com

MC MUTUAL

PENSANDO EN LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN MC MUTUAL, HEMOS CREADO UN PORTAL ESPECÍFICO PARA ESTE COLECTIVO. EN ÉL, DAMOS RESPUESTA A SUS NECESIDADES DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN, A LA VEZ QUE PONEMOS A SU DISPOSICIÓN HERRAMIENTAS DE SU INTERÉS.

SI ERES **AUTÓNOMO**
ESTE ES TU **PORTAL**

El Portal está dividido en seis apartados:

1-Derechos y deberes de los trabajado-

dores autónomos. Un apartado donde se especifica quiénes son trabajadores autónomos y quiénes se encuentran incluidos dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Además, le proporcionamos una serie de enlaces de referencia para poder ampliar la información que precisen.



MIS DERECHOS Y OBLIGACIONES

2-¿Cómo darse de alta de autónomo?

Les informamos sobre los pasos a seguir para darse de alta, y también sobre los Modelos de declaración censal, Trámites con la Seguridad Social, plazo para solicitar el alta en el RETA y más información importante.



¿CÓMO ME DOY DE ALTA?

3-¿Cuáles son mis prestaciones? Facilitamos información sobre qué es una Mutua colaboradora con la Seguridad Social, cuándo un autónomo debe adherirse a una mutua, teniendo en cuenta el régimen al que pertenece y las prestaciones que ofrece MC MUTUAL, así como el detalle de qué incluyen estas prestaciones.



¿QUÉ COBERTURAS Y PRESTACIONES SANITARIAS Y ECONÓMICAS PUEDE OFRECERME UNA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL?

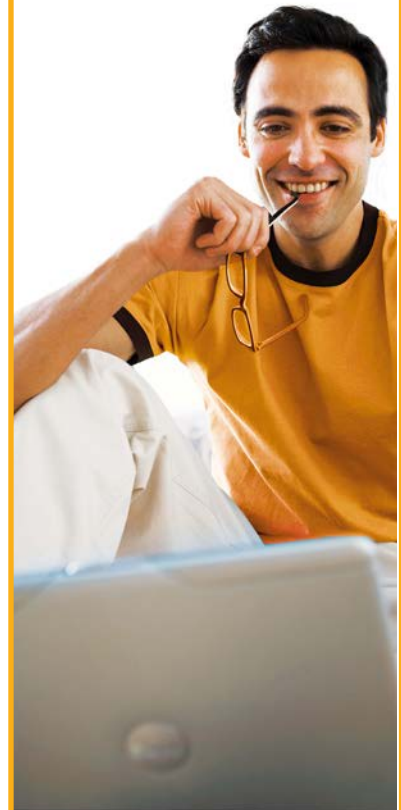
Además, a través del Portal, puede encontrar un buzón de atención, unas FAQs (preguntas más frecuentes) y una presentación de los servicios que dispone MC MUTUAL para el colectivo de trabajadores autónomos.

A toda esta información puede acceder a través de autonomos.mc-mutual.com

4-¿Qué hacer en caso de accidente? Les facilitamos el número telefónico de urgencias, de la red de centros de MC MUTUAL, o bien la posibilidad de descargarse la APP con la que puede geolocalizarlos a través de Google Maps, además de poder descargarse un manual de Primeros Auxilios.



¿QUÉ DEBO HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL?



5-¿Qué hacer en caso de quedarse en paro? Ofrecemos un sistema específico de protección, en el caso de cese de actividad económica o profesional, por alguna de las causas contempladas por la ley.



¿QUÉ PUEDO HACER EN CASO DE QUEDARME EN PARO?

6-La gestión de los riesgos laborales. Facilitamos información para que el trabajador autónomo con trabajadores a su cargo, pueda integrar la Prevención de Riesgos Laborales (PRL) en la gestión de su empresa mediante la elaboración de un Plan de Prevención. Además, le facilitamos una serie de servicios y herramientas que le permitan llevar a cabo la autogestión de la PRL, y ponemos a su disposición un conjunto de recursos para que pueda informar y sensibilizar a los trabajadores a su cargo sobre la PRL. En el mismo apartado puede encontrar información técnica y la posibilidad de formarse con MC MUTUAL.



LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES